



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

**Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay**

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha:	15 OCT. 2025 Hs. 11:25
Numero:	876 Fojas: 3
Expo. N°	
Girado:	
Recibido:	

Nancy Patricia PEREZ
Responsable Coordinación
y Despacho
CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA

NOTA N° 105/2025

Letra: Bloque PJ

USHUAIA, 14 de octubre de 2025.-

Sra. Viceintendente

Dra. Gabriela Muñoz Siccardi

Presidenta

Concejo Deliberante de

la ciudad de Ushuaia

Por medio de la presente, me dirijo a Ud., a los efectos de remitir el proyecto de resolución que se adjunta para ser incorporado en el Boletín de Asuntos entrados en la próxima sesión, un proyecto de Resolución solicitando al DEm la colocación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional altura 1800. El mismo se presenta acompañado por sus correspondientes fundamentos, tal lo establecido en el Artículo 94° del Reglamento Interno, Decreto C.D. N° 09/2009.

Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

FUNDAMENTOS

Familias frentistas a la calle Soberanía Nacional al 1800, del barrio Los Morros, pidieron al Concejo Deliberante, mediante nota ingresada el 13 de octubre, registrada como asunto número 861/2025, la colocación de un reductor de velocidad o en su defecto darle sentido único de circulación a dicha arteria.

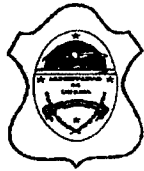
El pedido se funda en la alta velocidad con la que circula en tránsito vehicular por la zona, en cualquiera de los dos sentidos, lo que representa un riesgo a las personas que habitan en el lugar, para la integridad de los vehículos estacionados en ambas márgenes y para los propios automovilistas.

Una situación similar ocurría en la calle Los Lupinos, paralela a este tramo de Soberanía Nacional (en rigor, Soberanía Nacional tiene allí la forma de una extensa curva y Los Lupinos corre como una cuerda de esta traza) hasta que la colocación de un reductor de velocidad puso freno al tránsito violento.

La velocidad máxima permitida de 40 kilómetros por hora para circular por las calles de la ciudad se presume conocida por todas las personas que manejan un vehículo, ya que el dato forma parte de las preguntas obligatorias al momento de gestionar la licencia de conducir.

Hay evidencia de todo tipo para sostener que el límite de velocidad reduce la posibilidad de que se produzcan siniestros viales, y con ello las eventuales muertes y lesiones en la población que luego atiende el sistema de salud.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*

Bloque Partido Justicialista

Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

El mayor factor de siniestralidad en el tránsito obedece a causas humanas. Otro condicionante que interviene con frecuencia en el índice de siniestralidad es el diseño de la ciudad y de las calles (material con el que está construida, pendiente, etc).

La zona de Los Morros donde los vecinos solicitan intervención del Municipio para reducir la inseguridad vial generada por el tránsito vehicular a velocidades excesivas, tiene como agravante el diseño de la ciudad.

La calle Soberanía Nacional en el punto crítico que describen los vecinos, atraviesa un sector de baja densidad poblacional, con vista despejada hacia el canal Beagle en su margen sur, con la cinta describiendo una curva con hondonadas de 500 metros de longitud, y libre obstáculos como cunetas, rejillas, lomos de burro u otro tipo de reductor de velocidad.

Tal como lo solicita la vecina que firma la nota presentada en el Concejo Deliberante, y que contamos al inicio de estos fundamentos, la colocación de un reductor de velocidad aparece como el remedio más inmediato a la necesidad del lugar. Pero además de la inmediatez, es una solución técnicamente aceptada y eficaz.

Las intervenciones sobre las calles, orientadas a modificar las prácticas de riesgo de las personas conductoras, como colocar distintos tipos de reductores de velocidad, chicanas, estrechamientos de calzada, rotondas, entre otra son una manera aceptada y recomendada para desalentar el exceso de velocidad, según el Foro Mundial para la Seguridad Vial.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

Bloque Partido Justicialista

Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

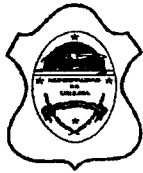
Los reductores, que podemos describir como dispositivos colocados sobre la superficie de rodadura, con la finalidad de mantener velocidades de circulación reducidas a lo largo de ciertos tramos de vía, han resultado "altamente eficaces" en Ushuaia para controlar el tránsito violento.

Hay decenas de ejemplos, como la Avenida Leandro N. Alem, algunos tramos de avenida Maipú y ciertos puntos de Hipólito Yrigoyen. Pero no hace falta salir de Los Morros y reiterar el caso de Los Lupinos para verificar la eficacia del uso de los reductores y es ese tipo de dispositivo el que recomendamos para resolver la situación en Soberanía Nacional.

Un documento de la Agencia Nacional de Seguridad Vial menciona que "intervenir en infraestructura vial bajo el enfoque de Sistema Seguro, o a partir del concepto de *vías indulgentes*, contribuye de manera significativa a reducir las muertes por siniestros viales. Asimismo, y sobre todo en las zonas urbanas, intervenir sobre los entornos viales genera cambios en las conductas viales de riesgo – por ejemplo, con relación a la velocidad –, condicionando las posibilidades de inconductas por parte de las/os conductoras/es de vehículos sin la necesidad de intervenir en otros aspectos como los controles directos o las campañas de concientización, cuestión que vuelve más eficaz la gestión de la seguridad vial".

Luchemos por la vida hizo una petición a las autoridades para que, mientras se trabaja en cuestiones de fondo que arrojen resultados a mediano plazo, se tomen "como mínimo, las siguientes medidas para la reducción de las velocidades y el logro de un tránsito más seguro" y, entre varios puntos, incluye el de "instalar reductores físicos de velocidad,

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

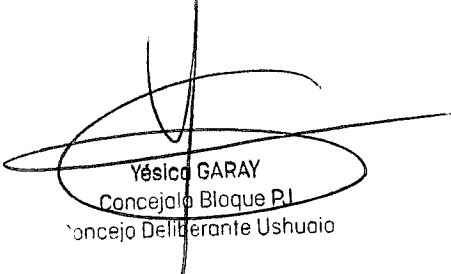
"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

construir chicanas, estrechamientos de calzada y calles sin salida en zonas residenciales y/o con alta circulación de peatones que aseguren una baja efectiva de las velocidades".

La gestión de la velocidad de circulación del tránsito automotor en el ejido urbano es tarea indelegable del Gobierno de la ciudad, tanto del Departamento Ejecutivo, en la ejecución de las obras necesarias y el señalamiento vial, como del Concejo Deliberante, generando las normas que la dinámica urbana requiere.

Amén de estos argumentos, consideramos imprescindible que la medida a tomar en Soberanía nacional al 1800 debe ser evaluada por el Consejo Asesor de Seguridad Vial, tal como lo indica la normativa vigente

Por todo lo expuesto, es que solicito a mis pares el acompañamiento para el dictado de la presente Resolución.



Yésica GARAY
Concejala Bloque P.J.
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"



*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia*
Bloque Partido Justicialista
Concejala Yésica Garay

"2025, año del paso a la inmortalidad del Papa Francisco, símbolo de amor y humildad"

EL CONCEJO DELIBERANTE DE

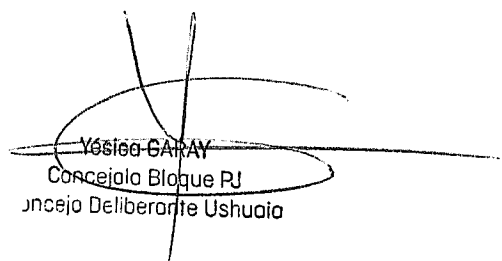
LA CIUDAD DE USHUAIA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- SOLICITAR al Departamento Ejecutivo Municipal la colocación de un reductor de velocidad en la calle Soberanía Nacional, a la altura del 1800 del barrio Los Morros.

ARTÍCULO 2.- REQUERIR del DEM la señalización con carteles dirigidos hacia ambos sentidos de circulación, emplazados a una distancia no inferior a los cincuenta (50) metros antes del dispositivo.

ARTÍCULO 3.- DE FORMA.


Yésica GARAY
Concejala Bloque PJ
Concejo Deliberante Ushuaia

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas"